

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. BENJAMÍN PALMA CASTILLO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA),

CERTIFICA: Que en sesión celebrada con fecha **1 de Octubre de 2019** por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice así:

10. CONTRATACIONES. Expediente 1328/2019. Contrato administrativo de obras de asfaltado de determinadas calles de Santa Fe: Halffter, Monte Albán y Méjico 2019. Aprobación del expediente.

Dada cuenta del expediente para la celebración del contrato administrativo de obras de asfaltados de las calles de Santa Fe: Halffter, Monte Albán y Méjico 2019, expt. 1328/2019; y resultando:

1. Con fecha 9 de julio de 2019, se Memoria con informe razonado por el Arquitecto Técnico Municipal del Área de Urbanismo, servicio que promueve la contratación, exponiendo la necesidad y características de las prestaciones objeto del contrato.
2. Con fecha 9 de julio de 2019, el Sr. Concejal Delegado de Contratación inicia el expediente dictando Decreto nº 2019-1172.
3. Con fecha 12 de julio de 2019 el mismo Técnico municipal firma una modificación a la Memoria que afecta, entre otros aspectos, al presupuesto máximo de licitación, que se reduce.
4. Por esa razón, con fecha 23 de septiembre de 2019, el Sr. Concejal Delegado de Contratación dicta Decreto nº 2019-1172 que modifica el Decreto nº 2019-1547.
5. En el expediente se incorporan las fichas del Inventario Municipal acreditativas de la titularidad municipal de las calles objeto de la actuación.
6. Con fecha 15 de julio de 2019, se emite certificado de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria que haga frente al gasto previsto en esta contratación y el porcentaje que supone la misma en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.
7. Con fecha 15 de julio de 2019, se efectúa la correspondiente retención de crédito por importe de 24.016,32 €, con el número de operación contable 22019002880.
8. Con fecha 23 de septiembre de 2019, se incorpora al expediente el pliego de prescripciones técnicas particulares. Y con fecha 26 de septiembre de 2019, se incorpora el de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación.
9. Con fecha 26 de septiembre de 2019, se emite informe de Secretaría



y con fecha 27 de septiembre de 2019, se emite informe de fiscalización de la Intervención.

A la vista de los informes emitidos y que obran en el expediente, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente del contrato administrativo de obras de asfaltados de las calles de Santa Fe: Halffter, Monte Albán y Méjico 2019, expt. 1328/2019, un Presupuesto Base de Licitación (incluido 13% de Gastos Generales y 6% de Beneficio Industrial 3.169,04€) de 19.848,20 €, a lo que hay que añadir el IVA (21%) que supone 4.168,12 €, lo que hace un total de 24.016,32 €, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.226 99 Fiestas Populares y Festejos Otros gastos diversos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, prorrogado de 2011.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y que constan en el expediente.

CUARTO. Publicar en el Perfil de contratante el correspondiente anuncio de licitación, para que durante el plazo de diez días hábiles los interesados puedan presentar sus proposiciones. ”

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Santa Fe a fecha de firma electrónica.

VºB
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.

